

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 173-2015

Guatemala, 24 de julio de 2015

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Desarrollo Social solicita a favor del Fondo de Desarrollo Social, la autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, para realizar el compromiso de junio a diciembre de dos contratos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario, así como prestaciones pendientes de la bonificación anual proporcional;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **354** de fecha **21 JUL. 2015**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

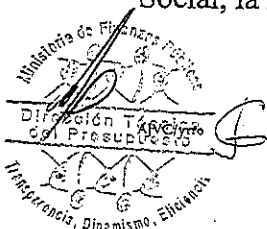
Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades del Ministerio de Desarrollo Social, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Desarrollo Social, la modificación contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
86	Ministerio de Desarrollo Social	21	21	<u>215,000</u>	<u>215,000</u>

Fuente de financiamiento: 21 Ingresos tributarios IVA Paz

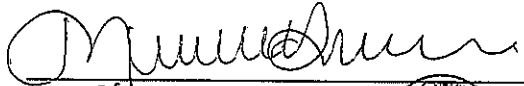
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>215,000</u>	<u>215,000</u>
Ministerio de Desarrollo Social	<u>215,000</u>	<u>215,000</u>
Gastos de Funcionamiento	215,000	215,000

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **DOSCIENTOS QUINCE MIL QUETZALES (Q215,000)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas




Marco Antonio Gutierrez M.
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
Encargado del Despacho

